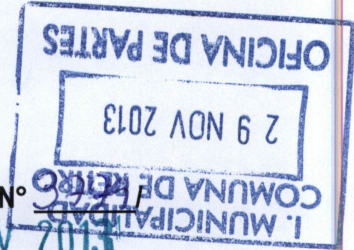


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N°
RETIRO, 12 9 NOV. 2013
VISTOS:



- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los sectores: La Granja, Bureo, Santa Adriana, El Progreso, Hacienda Retiro, Quillaimo, San Ramón, Romeral.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los sectores: La Granja, Bureo, Santa Adriana, El Progreso, Hacienda Retiro, Quillaimo, San Ramón, Romeral.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
Ana Chávez Villalobos	14.288.237-k	04	0,40x1Mts.	La Granja
María Muñoz Salgado	5.639.181-9	05	0,60x1Mts.	Bureo
Susana Osses Navarrete	8.984.449-5	02	1x1 Mts.	Santa Adriana
Marcelo Hernández Pérez	14.023.645-8	04	0,40x1Mts.	El Progreso
Virginia Poblete Álvarez	6.100.474-2	04	0,40x1Mts.	Hacienda Retiro
Eduardo Chandia Vilches	5.469.957-3	04	0,60x1Mts.	Quillaimo
Pedro Escobar Monroy	4.212.254-8	06	0,60x1Mts.	San Ramón
Marta Malverde Castillo	17.717.729-6	08	0,60x1Mts.	Romeral

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$952.600 (Novecientos cincuenta y dos mil seis cientos pesos).
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004 área gestión 2, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
ORLG/GBT/SMH/LCV/elc



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION AL REVERSO

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.